



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-MAG-001-2021

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO-SALAMINA, SECTOR SALAMINA-EL PIÑON. RUTA 2701 DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

PLAZO: 4 MESES

FORMULARIO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

CANT. (no modificar)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	\$ 5.250.000,00		2,00	\$ 10.500.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 4.200.000,00	\$ 200.000,00	4,00	\$ 17.600.000,00
1	Ingeniero Auxiliar Interventoría	\$ 2.940.000,00	\$ 200.000,00	0,00	\$ -
1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 4.725.000,00		0,25	\$ 1.181.250,00
1	Especialista Diseño Geométrico de Vías	\$ 4.725.000,00		0,00	\$ -
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 4.725.000,00		0,00	\$ -
1	Especialista Ambiental	\$ 4.725.000,00		0,10	\$ 472.500,00
1	Especialista en Estructuras	\$ 4.725.000,00		0,07	\$ 330.750,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 4.725.000,00		0,00	\$ -
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	\$ 4.725.000,00		1,50	\$ 7.087.500,00
1	Profesional en Gestión Social	\$ 3.261.300,00		0,10	\$ 326.130,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo Inspector	\$ 1.890.000,00	\$ 250.000,00	2,00	\$ 4.280.000,00
1	Laboratorista Inspector	\$ 1.890.000,00	\$ 250.000,00	1,00	\$ 2.140.000,00
	Inspector	\$ 1.890.000,00	\$ 250.000,00	3,00	\$ -
1	Inspector SST	\$ 1.890.000,00	\$ 250.000,00	4,00	\$ 8.560.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	\$ 1.050.000,00		4,00	\$ 4.200.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	\$ 1.050.000,00		2,00	\$ 2.100.000,00
1	Conductor	\$ 1.050.000,00		4,00	\$ 4.200.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24	\$ 2.100.000,00		0,55	\$ 1.155.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 64.133.130,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,40
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 153.919.512,00
CANT. (no modificar)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	Especialistas y Director	Día	\$ 194.250,00	13,00	\$ 2.525.250,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015	Mes	\$ 4.725.000,00	4,00	\$ 18.900.000,00
1	Equipo completo de topografía	Segun comprobante por mes	\$ 1.890.000,00	2,00	\$ 3.780.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Segun comprobante por mes	\$ 1.890.000,00	1,50	\$ 2.835.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Segun comprobante por mes	\$ 1.050.000,00	4,00	\$ 4.200.000,00
OTROS COSTOS					
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Segun comprobante por mes	\$ 1.575.000,00	1,00	\$ 1.575.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	\$ 367.500,00	1,50	\$ 551.250,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Segun comprobante por mes	\$ 210.000,00	4,00	\$ 840.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Segun comprobante por mes	\$ 52.500,00	4,00	\$ 210.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)					\$ 35.416.500,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 189.336.012,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)					
(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					\$ 189.336.012,00
(2) IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 35.973.842,00
SUBTOTAL 1: (E + F)					\$ 225.309.854,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-MAG-001-2021

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO-SALAMINA, SECTOR SALAMINA-EL PIÑON. RUTA 2701 DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

PLAZO: 4 MESES

FORMULARIO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

CANT. (no modificar)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
	(3) GASTOS REEMBOLSABLES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (GR) (NO MODIFICAR)				\$ 4.218.873,00
	(4) ADMINISTRACION SOBRE LOS GASTOS REEMBOLSABLES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (2,5%) (2,5% x GR)				\$ 105.472,00
	(5) IVA (19% DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS GASTOS REEMBOLSABLES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD) (19%x2,5%xGR) (NO MODIFICAR)				\$ 20.040,00
	SUBTOTAL 2: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (NO MODIFICAR)				\$ 4.344.385,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (3) + (4)				\$ 193.660.357,00
	IVA TOTAL DEL CONTRATO: (2) + (5)				\$ 35.993.882,00
	COSTO TOTAL DEL CONTRATO				\$ 229.654.239,00

NOTAS:

- El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
- Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:
 - Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.
 - Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto que contractualmente tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVÍAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.
 - El Equipo Completo de Topografía, Ensayos de Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Transportes Aéreos y/o Terrestres (incluye peajes y combustible), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
 - Los gastos de transporte terrestre (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.
 - Los pasajes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor del Contrato, de conformidad con la programación de Comités.
 - Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.
 - La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24), se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato, por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.
 - Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo. No se deben sobrepasar los valores establecidos por la entidad para los costos de personal, prima regional, otros costos directos y las dedicaciones.
 - Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisión de horas extras contempladas en el presupuesto.

FIRMAS:

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

Nombre del proponente